

REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARIA JUSTICIA  
[Firma]

DECRETO NÚMERO 2340 DE 2008

( 26 JUN 2008 )

Por el cual se delegan unas funciones constitucionales

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 27 y 28 de junio del presente año, a la ciudad de Villahermosa - (México), con el fin de asistir a la X CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL MECANISMO DE DIALOGO DE CONCERTACIÓN DE TUXTLA.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario.

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, delégnese en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, las funciones correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1º y 2º; 303, 304 y 314.
2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
3. Artículos 163, 165 y 166.
4. Artículos 200 y 201.
5. Artículos 213, 214 y 215.

**ARTICULO 2º.-** Derógase el Decreto No. 2297 del 25 de Junio de 2008.

**ARTICULO 3.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá, D.C. a los

**26 JUN 2008**

[Firma]